



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIO DE COMUNICACIONES
Expte.Nº

Montevideo, 23 MAYO 2002

RESOLUCION No. 201 ACTA 18

VISTO: la necesidad de adquirir útiles y materiales de oficina.

RESULTANDO: que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación y el mismo está conforme con las disposiciones en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES,
RESUELVE:**

- 1.- Apruébese el Pliego Particular de Condiciones, que luce agregado, el que regirá el proceso licitatorio para la adquisición de útiles y materiales de oficina.
- 2.- Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la presente licitación a los funcionarios Dr. Urbano Zóccola, Cra. Ana Eguren, Daniel Corradi y Andrea Mendieta.
- 3.- Cométase a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.- Por el mismo, notifíquese a los integrantes de la Comisión Adjudicadora.